

Guía del participante para la autodirección

Cómo trabajar con proveedores independientes

Contenido

Propósito	2
Recursos para proveedores	2
Introducción a la autodirección	2
¿Qué es la autodirección?	2
¿Qué tiene de diferente la autodirección?	2
¿Puedo autodirigir los servicios?	3
¿Qué servicios pueden ser autodirigidos?	4
Expectativas de los participantes para la autodirección	5
¿Cuáles son mis derechos?	5
¿Cuáles son mis responsabilidades?	5
¿Cómo elegir los servicios y ayudas?	5
¿Cuáles son los riesgos de la autodirección?	6
¿Qué pasa si creo que estoy siendo maltratado o abandonado?	6
¿Cuáles son las responsabilidades de mi equipo?	7
Encontrar un proveedor independiente	8
¿Qué es importante para mí?	8
¿A quién puedo contratar?	8
¿Cómo puedo encontrar un proveedor independiente?	9
¿Cómo elegir un proveedor independiente?	10
¿Cómo puedo conseguir la aprobación de mi proveedor independiente para empezar?	13
Formación de mi proveedor independiente	13
¿Formará el DHHS a mi proveedor independiente?	13
¿Por qué tengo que formar a mi proveedor independiente?	13
¿Qué debe incluir la formación?	14
Supervisión de mi proveedor independiente	16
¿Cómo puedo programar los servicios?	16
Seguimiento de mi plan	17
¿Quién supervisa mis servicios y proveedores independientes?	17
Pagar por los servicios autodirigidos	17
¿Cuánto puedo gastar en servicios?	17
¿Cómo se autorizan los servicios?	17
¿Cómo puedo supervisar mi IBA?	17
¿Qué pasa si mi IBA se agota antes de que termine el año?	18
¿Qué pasa si no gasto todo el dinero de mi IBA?	18
¿Qué es la parte del costo?	18
La facturación de mi proveedor independiente	18
Desestimar a mi proveedor independiente	19
¿Cuándo tengo que despedir a mi proveedor independiente?	19
Reclamaciones	19
Enlaces	20

Propósito

Esta Guía para la autodirección está escrita para los participantes que desean autodirigir los servicios de la Exención por Discapacidad del Desarrollo (DD, por sus siglas en inglés) y los servicios basados en el hogar y la comunidad de Medicaid (HCBS, por sus siglas en inglés). La autodirección está disponible tanto para la Exención por discapacidades del desarrollo (CDD, por sus siglas en inglés) como para la Exención durante el día para adultos por discapacidades del desarrollo (DDAD, por sus siglas en inglés). Esta guía debe leerse cuando decida si quiere autodirigir sus servicios. Su equipo también debe leer y comprender la información de esta guía, ya que les ayudará a apoyarle mientras usted se autodirige.

La Guía para la autodirección incluye:

- Información general sobre el funcionamiento de la autodirección;
- Derechos y responsabilidades de los participantes que autodirigen los servicios;
- Información sobre cómo encontrar, contratar, supervisar y despedir a los proveedores independientes.
- Cómo se produce la facturación y el pago.

Recursos para proveedores

Cuando tenga una persona que le gustaría que se convirtiera en su proveedor independiente, diríjala a la página [recursos](#) del sitio web de la DDD. Su Coordinador de servicios (CS) puede darle una copia en papel de cualquier recurso que desee para su proveedor.

Todos los enlaces que aparecen en este documento se enumeran al final.

Introducción a la autodirección

¿Qué es la autodirección?

La autodirección es la forma en que usted administra sus servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid cuando elige trabajar con un proveedor independiente. La autodirección le otorga la responsabilidad de gestionar todos los aspectos de la prestación de servicios. Usted está a cargo de su proceso de planificación centrado en la persona. La autodirección no es un servicio, sino que le permite tener el control sobre los servicios que recibe y quién se los proporciona. Usted contrata a quien trabaja con usted.

Es usted quien debe determinar los servicios que necesita para ser lo más independiente posible. Usted tiene el derecho y la responsabilidad de participar en la mayor medida posible en la elaboración y aplicación de su plan.

La autodirección se basa en la autodefensa y la autodeterminación:

- La autodefensa significa hablar o actuar en nombre propio.
- La autodeterminación significa que tiene la cantidad de control que quiere sobre las áreas de su vida que son importantes para usted.

Algunos de los beneficios que puede experimentar cuando autodirige sus servicios de exención por DD:

- Mayor independencia y autoestima;
- Elegir quién entra en su casa a trabajar;
- Mayor acceso a la comunidad;
- Mayor apoyo para mantener su estilo de vida y sus preferencias personales.
- Mayor satisfacción con los servicios.

¿Qué tiene de diferente la autodirección?

Usted es responsable de autodirigir sus servicios de la exención de HCBS de Medicaid cuando elige trabajar con un **proveedor independiente**.

Un **proveedor independiente** es una persona inscrita como proveedor de Medicaid y empleada por usted.

- Usted es responsable de contratar, formar, programar, supervisar y desestimar a su proveedor independiente. También apoyará a su proveedor independiente para desarrollar y ejecutar programas de habilitación.
- Un proveedor independiente puede ser cualquier persona cualificada que usted seleccione. Puede encontrar los requisitos de los proveedores independientes en el capítulo 7 del [Manual de políticas de la DD](#). El proceso de inscripción en Medicaid incluye la comprobación de los antecedentes y la verificación de las cualificaciones.
- Puede elegir a cualquier persona que no sea legalmente responsable de usted y que cumpla los requisitos del servicio que usted elija. Las siguientes personas son legalmente responsables de usted, y por lo tanto **no pueden** ser contratadas para prestar sus servicios:
 - Su padre o madre cuando es menor de 19 años;
 - Su tutor;
 - Su cónyuge;
 - Su custodio; o
 - Su apoderado.
- Usted **puede** elegir a un vecino, un amigo o un familiar.
- Los proveedores independientes **no** están certificados por el DHHS - Salud Pública.
- Usted fija la tarifa de su proveedor independiente (lo que le paga) basándose en las tarifas estándar.

Cuando usted autodirige los servicios, puede optar por utilizar sólo proveedores independientes o utilizar varios tipos de proveedores. Otros que pueden prestar servicios de DD:

- Un **proveedor de la agencia de discapacidades del desarrollo** es una empresa inscrita como proveedor de Medicaid y certificada por el DHHS - Salud Pública para prestar servicios de discapacidades del desarrollo. El proveedor de la agencia es responsable de contratar y supervisar a los empleados y contratistas que trabajan con usted, así como de otras funciones administrativas.
- Un **vendedor** es una empresa o agencia inscrita como proveedor de Medicaid, pero no certificada como proveedor de servicios de DD. Los proveedores ofrecen servicios como modificaciones en el hogar y el vehículo y Sistemas personales de respuesta a emergencias (PERS, por sus siglas en inglés).

¿Puedo autodirigir los servicios?

Puede autodirigir los servicios cuando usted:

- Es elegible para los servicios de la DDD;
- Tiene 19 años o más (sus padres pueden autodirigirse por usted si es menor de 19 años);
- Cumple con el nivel de atención institucional para los servicios de exención basados en el hogar y la comunidad;
- Es elegible y recibe Medicaid;
- Tiene un plan centrado en la persona, que diga que quiere autodirigirse; y
- Está dispuesto y es capaz de aceptar una mayor responsabilidad en la gestión de sus servicios. Su mayor responsabilidad incluye asegurarse de que su proveedor independiente reciba formación, asista a sus reuniones, complete la documentación de los servicios y la facturación, y cumpla con todas sus demás responsabilidades.

Cuando decida si quiere autodirigir sus servicios de exención, puede responder a las siguientes preguntas con su equipo para decidir si la autodirección es adecuada para usted:

- ¿Puede un proveedor independiente satisfacer sus necesidades médicas, conductuales y de seguridad?
- ¿Conoce los requisitos de un proveedor independiente?
- ¿Se puede saber cuándo se está recibiendo una ayuda adecuada?
- ¿Estará más aislado y será más vulnerable a los abusos o al abandono?
- ¿Comprende lo que son los malos tratos y la negligencia, y es capaz de denunciarlos?
- ¿Tendría miedo de denunciar los abusos, la negligencia, la explotación o el fraude porque no quiere perder a un proveedor independiente o dañar una relación?

- ¿Cómo encontrará y contratará a proveedores independientes para que le ayuden en su casa o en la comunidad?
- ¿Cómo piensa formar y supervisar a los proveedores independientes que trabajan con usted?
- ¿Conoce la habilitación y cómo ayudar a su proveedor independiente a redactar un programa?
- Cuando su proveedor independiente habitual se enferme, ¿cómo se cubrirán sus necesidades?
- ¿Sabe cómo hacer cambios en su plan o servicios?
- ¿Entiende de dinero, incluyendo sus beneficios y su presupuesto para comprar servicios?
- ¿Sabe cómo utilizar el sistema de gestión de casos exigido por el Estado? ¿Podrá utilizarlo para completar la facturación de su proveedor independiente?
- ¿Puede decirle a su proveedor independiente lo que le gusta o no le gusta de su trabajo?
- ¿Cómo piensa apoyar a su proveedor independiente cuando tenga preguntas sobre los servicios o la facturación?
- ¿Comprende el riesgo que corre si decide no compartir toda la información médica con su proveedor independiente?
- ¿Tendrá miedo de despedir a un proveedor independiente porque no quiere perder un proveedor o dañar una relación?
- ¿Qué hace cuando está solo en casa y hay una emergencia?
- ¿Está dispuesto a aceptar la ayuda de su SC? Su SC no dirigirá sus servicios por usted, pero está disponible cuando tenga preguntas.
- ¿Está dispuesto a aceptar la ayuda de su SC? Su SC no dirigirá sus servicios por usted, pero está disponible cuando tenga preguntas.
- ¿Quiere pedirle a alguien que le ayude a autodirigirse?

¿Qué servicios pueden ser autodirigidos?

Los siguientes servicios de la exención HCBS de Medicaid pueden ser autodirigidos:

- Tecnología asistencial
- Habilitación de día para niños*
- Evaluación consultiva
- Integración comunitaria* ^
- Evaluación de la modificación ambiental
- Modificaciones en el hogar
- *Ama de casa*
- *Vida independiente** ^
- *Respite (Respiro)*
- Empleo con asistencia - Seguimiento*
- Empleo con asistencia - Individual*
- *Vida familiar asistida** ^
- Transicional
- Transportación

Los servicios con un asterisco (*) son de habilitación e incluyen la enseñanza. Los servicios de habilitación requieren que se escriban y ejecuten programas cuando se reciben los servicios. Dependiendo de sus necesidades, los servicios de habilitación también pueden incluir un plan de apoyo al comportamiento y un plan de seguridad.

Los servicios con (^) pueden tener una parte de prestación virtual, lo que significa que el proveedor está en un lugar diferente al suyo y se relaciona con usted a través de un dispositivo eléctrico en el que ambos pueden verse y oírse.

Los servicios en *cursiva* requieren el uso de la Verificación electrónica de la visita (EVV, por sus siglas en inglés) y su proveedor independiente necesitará un dispositivo móvil (un teléfono inteligente o una tableta) para registrar su entrada y salida cuando preste los servicios.

Expectativas de los participantes para la autodirección

La autodirección de sus servicios le permite aprovechar sus fortalezas. Usted determina los servicios y apoyos que necesita para maximizar su independencia. Tiene el derecho y la responsabilidad de participar en la medida de lo posible en la elaboración y aplicación de su plan. Usted es responsable de contratar, formar, programar, supervisar y desestimar a sus proveedores independientes.

¿Cuáles son mis derechos?

Tiene los mismos derechos que cualquier persona que reciba servicios de discapacidades del desarrollo, incluido el derecho a:

- Estar a salvo;
- Ser tratado con cortesía, consideración y respeto;
- Confiar en sus instintos;
- Estar de acuerdo o no con los demás;
- Tomar decisiones sobre sus servicios y proveedores, dentro de los límites de los servicios;
- Hacer preguntas hasta que lo entienda;
- Cambiar de servicios en cualquier momento;
- Apelar una decisión tomada por el DHHS que le afecte; y
- Estar libre de negligencia y abuso.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Debe dirigir activamente su proceso de planificación centrada en la persona y comunicarse con su equipo cuando necesite ayuda para la autodirección. Cuando su tutor o su familia le ayuden a autodirigirse, su equipo vigilará cualquier posible conflicto de intereses para asegurarse de que se prioriza su interés en la toma de decisiones.

Usted acepta todas las responsabilidades del empleador. Esto incluye la búsqueda, la entrevista, la contratación, la formación, la programación, la supervisión, el control y la desestimación de sus proveedores independientes.

Usted es responsable de gestionar el uso de su monto presupuestario individual anual (IBA, por sus siglas en inglés):

- Usted negocia la tarifa por hora que se paga a cada proveedor independiente, hasta la tarifa máxima;
- Usted debe monitorear los servicios facturados;
- Usted debe informar de cualquier problema de facturación a su SC;
- Debe estar dispuesto a trabajar con su SC cuando se encuentren discrepancias; y
- Cuando Medicaid paga un servicio de exención basado en la comunidad, usted no puede pagar dinero adicional por sus servicios de exención por discapacidad del desarrollo.

¿Cómo elegir los servicios y ayudas?

Usted debe identificar sus necesidades pensando en lo que quiere en la vida. ¿Qué hace falta para que esas cosas sucedan? ¿Qué apoyos naturales tiene? Los apoyos naturales incluyen a la familia, los amigos, los vecinos, los compañeros de trabajo y los servicios comunitarios que están disponibles de forma gratuita o por un precio asequible. Debe considerar qué necesidades no están siendo satisfechas por sus apoyos naturales.

Su equipo discutirá y documentará un plan para atender sus necesidades. Las necesidades de salud y seguridad deben ser identificadas y discutidas. Cuando las necesidades de salud y seguridad no pueden ser satisfechas por un proveedor independiente, es posible que no pueda autodirigirse.

Una vez que identifique sus necesidades, su SC revisará los servicios de exención de DD disponibles. Su SC también puede recomendar servicios disponibles en otros recursos. Usted decidirá qué servicios pueden ayudarle a cumplir sus objetivos. Es posible que identifique más servicios de los que permite su presupuesto.

Cuando no pueda cumplir todos sus objetivos, tendrá que decidir qué objetivos son los más importantes para usted.

Una vez que identifique los servicios que necesita, su SC puede ayudarle a decidir cómo y cuándo se prestarán esos servicios. Debe calcular cuántas horas de servicio necesita por día, semana y mes.

¿Cuáles son los riesgos de la autodirección?

Para tener éxito, hay que reconocer los riesgos potenciales. Debe decidir cómo satisfacer sus necesidades cuando las cosas no salen como las había planeado. Su SC está formado en servicios autodirigidos y puede ayudarle cuando sea necesario un cambio.

Riesgos para la salud y la seguridad

Tenga en cuenta sus necesidades de salud y seguridad. Es posible que tenga una necesidad que se satisfaga mejor con alguien con conocimientos o formación médica. Es posible que pueda formar a su proveedor independiente sobre sus necesidades de salud y seguridad, o que su proveedor necesite formación de un profesional. Cuando usted autodirige sus servicios, es responsable de su salud y seguridad.

Abuso y negligencia

Cuando recibe servicios en su casa, puede estar aislado y ser vulnerable a los abusos o la negligencia. No dude en comunicar una queja o una denuncia. Puede que no reconozca el abuso. No se preocupe por perder a un proveedor independiente ni tenga miedo de que alguien se enfade con usted. Tiene que decírselo a alguien de confianza cuando crea que alguien puede estar abusando de usted o descuidándole.

Fiabilidad de los proveedores

Puede que le resulte difícil encontrar un proveedor independiente que satisfaga sus necesidades de la manera que usted desea. Su proveedor independiente puede renunciar o no presentarse. Es importante tener un plan de respaldo para cuando su proveedor independiente no llegue a trabajar según lo previsto. Su plan de respaldo debe incluir:

- ¿Qué ocurre cuando mi proveedor independiente no se presenta?
- ¿Puedo utilizar un teléfono para avisar a alguien? ¿A quién llamaré o enviaré un mensaje de texto?
- ¿Necesito un Sistema Personal de Respuesta a Emergencias (PERS, por sus siglas en inglés) para obtener ayuda?
- ¿Quién estará disponible cuando necesite pedir ayuda? ¿Tengo una lista de personas a las que llamar en caso de que la primera persona que intente contactar no responda?
- ¿Tengo familiares o amigos que puedan ayudarme cuando ninguno de mis proveedores independientes esté disponible?

Cuando se trabaja con proveedores independientes, no hay un “grupo” de trabajadores a la que recurrir cuando el proveedor independiente no está disponible. Es su responsabilidad resolver cualquier problema sobre cómo se programan y prestan los servicios. Si no puede resolver un problema, puede dejar de utilizar un proveedor independiente en cualquier momento, pero es usted quien debe encontrar un nuevo proveedor.

Puede pedir ayuda a su SC. Es posible que su SC conozca a otro proveedor independiente que esté buscando horas. Cuando su SC le dé el nombre de un proveedor independiente, puede ponerse en contacto con él y entrevistarle para ver si va a ser capaz de satisfacer sus necesidades. El hecho de que alguien sea un proveedor independiente para otro participante no significa que sea adecuado para usted.

¿Qué pasa si creo que estoy siendo maltratado o abandonado?

Cuando su proveedor le haga sentir incómodo, hable con alguien sobre el motivo.

El maltrato y la negligencia pueden dar lugar a lesiones físicas, confinamiento irrazonable, castigos corporales, abusos sexuales, explotación o denegación de servicios esenciales. El abuso o la negligencia pueden ser intencionales o el resultado de un descuido.

Cuando piense que puede ser víctima de un abuso o negligencia, dígaselo a alguien de inmediato. No espere a estar lastimado o enfermo. Cuando no esté seguro, hable con su SC, un amigo de confianza o un familiar.

Su SC supervisará sus servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid e informará sobre cualquier abuso o negligencia que presencie. Su SC puede preguntarle si se siente incómodo o si no se satisfacen sus necesidades. Sea sincero y habla de cualquier preocupación que tenga. Tanto usted como su proveedor independiente deben participar en las revisiones del servicio.

Nunca debe esperar a que otra persona haga un informe. Puede llamar a la línea de atención contra los abusos/la negligencia o a la policía local cuando crea que puede ser víctima de abusos/negligencia.

Ejemplos de abusos y negligencia

A continuación se presentan ejemplos de diferentes tipos de abuso y negligencia. Estos ejemplos no son exhaustivos, lo que significa que alguien puede abusar de usted o descuidarlo sin hacer nada de lo que se menciona aquí. Siempre que se sienta incómodo con el trato que recibe, habla con alguien de confianza.

Castigo corporal: Causar dolor como consecuencia de una conducta no deseada.

Negación de servicios esenciales: Negación del acceso a alimentos o agua, ropa, refugio y tratamiento de las necesidades físicas.

Abuso emocional/verbal: Amenazas, insultos, negación del derecho a expresar deseos y necesidades, ciberacoso, aislamiento de amigos o familiares. Los servicios de protección de adultos no investigan los abusos emocionales y verbales, pero no debe tolerarlos.

Explotación: Tomar dinero o pertenencias personales, cobrar más horas de las trabajadas, no completar las tareas del trabajo.

Abandono: Negación de comida, ropa, alojamiento o transporte; no proporcionar supervisión; no proporcionar tratamiento médico.

Abuso físico: Golpes, empujones, tirones de pelo, patadas, mordiscos, uso excesivo o inadecuado de medicamentos, uso de sujeciones.

Abuso sexual: Tocarle de manera que se sienta incómodo, hablarle sexualmente o mostrarle material sexual o partes del cuerpo que no quiere ver, hacerle tocar o hablar de manera que se sienta incómodo, sacarle fotos desnudo o pedirle que le tome fotos que le hagan sentir incómodo.

Confinamiento irrazonable: Uso de restricciones químicas o corporales, uso inadecuado de medicamentos, detención falsa, retención o secuestro con alto riesgo de lesiones corporales, servidumbre involuntaria.

¿Cuáles son las responsabilidades de mi equipo?

Su equipo debe apoyarle durante todo el proceso de planificación centrada en la persona. Los miembros del equipo pueden ayudarle en la mayoría de las partes de la autodirección; sólo tiene que pedirlo.

Los miembros de su equipo deben hablar con usted sobre sus servicios con regularidad para asegurarse de que se satisfacen sus necesidades. El equipo puede cuestionar si sus necesidades están siendo satisfechas cuando:

- Su salud o sus habilidades disminuyen;
- Los servicios no se están prestando como se indica en su plan centrado en la persona;
- No entiende cuándo las acciones de su proveedor independiente pueden ser abuso o negligencia;
- Usted rechaza los servicios, los cancela o no permite que su proveedor independiente entre en su casa;
- Usted no dirige o supervisa a su proveedor independiente, por ejemplo, no le dice a su proveedor cuando no está satisfecho con los servicios, no lo forma, no le deja claras sus expectativas; o

**DENUNCIAR LOS
ABUSOS Y LA
NEGLIGENCIA:**

**Línea de
atención
contra los
abusos/la
negligencia
24 horas –**

- No está siguiendo su plan de respaldo cuando es necesario.

Cuando un miembro de su equipo esté preocupado porque sus necesidades no están siendo satisfechas, hablará con usted sobre sus preocupaciones. Cuando no esté dispuesto a hablar de sus preocupaciones, la persona hablará con su SC. Cuando sea necesario introducir cambios en su plan, se celebrará una reunión de equipo. Debe estar dispuesto a aceptar los comentarios de su equipo y hacer los cambios necesarios. Su equipo debe tener en cuenta sus mejores intereses.

Encontrar un proveedor independiente

Usted es responsable de encontrar su proveedor independiente. Su SC puede ayudarle en el proceso. Es posible que conozcan a un proveedor independiente que busque trabajo adicional. También puede pedir ayuda a la familia o a otras personas. No existe una lista pública de proveedores independientes.

Independientemente de cómo encuentre a su proveedor independiente, debe entrevistarlos para ver si va a ser capaz de satisfacer sus necesidades. El hecho de que conozca bien a alguien o que sea proveedor independiente de otro participante no significa que vaya a satisfacer sus necesidades como proveedor independiente.

¿Qué es importante para mí?

Es útil pensar en lo que es importante para usted antes de seleccionar un proveedor independiente:

- ¿Qué necesito que haga por mí un proveedor independiente?
- ¿En qué tipo de persona confío para trabajar conmigo?
- ¿Es necesario que mi proveedor independiente tenga conocimientos específicos para satisfacer mis necesidades?
- ¿Cómo puedo saber si un proveedor independiente tiene las competencias necesarias para prestar mis servicios?
- ¿Necesitaré diferentes proveedores independientes para satisfacer diferentes necesidades?
- ¿Qué necesita saber mi proveedor independiente sobre mí para poder apoyarme?
- ¿Hay aspectos del proveedor que sean “imprescindibles” para mí? Por ejemplo, dominar el lenguaje de señas, no ser fumador o tener licencia de conducir.

¿A quién puedo contratar?

Puede contratar a cualquier persona como proveedor independiente cuando la persona:

- Cumple con los requisitos generales de los proveedores de la exención de DD de HCBS de Medicaid;
- No es legalmente responsable de usted; y
- Cumple con sus expectativas.

La mejor manera de encontrar un proveedor independiente es tener en cuenta a las personas que conoce, incluidos amigos, vecinos y familiares. Cuando lo solicite, alguien podrá ser su proveedor independiente. No es necesario elegir a una persona que haya trabajado en servicios humanos. Dígale a la gente que está buscando un proveedor independiente y lo que necesita. Cuando una persona no puede ser su proveedor, puede conocer a alguien que podría serlo.

Un proveedor independiente debe:

- Cumplir con los requisitos generales de los proveedores de la exención de DD de HCBS de Medicaid, que se encuentran en el capítulo 7 del [Manual de políticas de DD](#);
- Cumplir con todos los requisitos de inscripción de proveedores, que se encuentran en [Cómo convertirse en proveedor independiente](#), incluida la verificación de antecedentes;
- Disponer de formación en las siguientes áreas y acreditarla cuando se solicite:
 - Abuso, negligencia y explotación y requisitos de notificación de la ley estatal y prevención;
 - Reanimación cardiopulmonar (RCP); y
 - Primeros auxilios básicos;
- Tener 19 años o más y estar autorizado a trabajar en Estados Unidos;

- No ser legalmente responsable de usted: Es decir, no ser su padre (natural o adoptivo, cuando seas menor de edad), cónyuge, tutor, custodio o apoderado;
- No vivir con usted cuando se le proporcione el servicio de relevo, el servicio doméstico o las modificaciones en el hogar;
- Aceptar la tarifa que usted elija;
- Celebrar un acuerdo con la Oficina Central de la DDD;
- Proporcionar el/los servicio(s) especificado(s) en su plan centrado en la persona;
- Utilizar la verificación electrónica de las visitas (EVV, por sus siglas en inglés) para los servicios que la requieren;
- Presentar electrónicamente reclamaciones de facturación minuciosas y precisas;
- Trabajar en un entorno libre de drogas; y
- Cumplir con los requisitos de la HIPAA.

Para prestar un servicio de habilitación (formación), su proveedor independiente debe tener:

- Una licenciatura o educación en: psicología, trabajo social, sociología, servicios humanos, educación o un campo relacionado;
- Cuatro o más años de experiencia profesional en la prestación de servicios de habilitación para personas con discapacidades del desarrollo o en la redacción de programas de habilitación y en la recopilación/análisis de datos de programas;
- Cuatro o más años de experiencia vital apoyando a alguien con discapacidades del desarrollo; o
- Cualquier combinación de formación y experiencia indicada anteriormente que equivalga a cuatro o más años.

Para poder conducirlo, su proveedor independiente debe:

- Mantener la cobertura mínima del seguro del vehículo exigida por la ley estatal;
- No haber tenido la licencia de conducir/chófer revocada en los últimos tres años; y
- Utilizar su propio vehículo registrado personalmente para el transporte.

Para prestar un servicio que requiera EVV, su proveedor independiente debe:

- Comprender los requisitos y la facturación de la EVV, tal y como se indica en la [Caja de herramientas del proveedor independiente](#);
- Disponer de un dispositivo móvil (un teléfono inteligente o una tableta) para utilizar la aplicación móvil de la EVV para realizar el registro de entrada y salida de forma electrónica; y
- Tener acceso a una computadora para acceder al portal de la EVV para la facturación.

Posibles ventajas y riesgos de contratar a un amigo o familiar

Beneficios

Puede ser más fácil encontrar a alguien.
La persona ya le conoce.
La persona puede conocer sus gustos y disgustos.

Riesgos

Puede ser más difícil despedir a alguien.
Puede ser difícil criticar o denunciar los abusos o la negligencia. La
Una relación personal puede verse perjudicada.

¿Cómo puedo encontrar un proveedor independiente?

Cuando no conoce a alguien que pueda ser su proveedor independiente, es posible que no sepa dónde buscar. Comience con los grupos de defensa locales. Habla con las escuelas locales, como los programas de educación especial o las universidades locales. Su SC puede dirigirle a los recursos de su comunidad.

Puede utilizar recursos de todo el estado:

- [Sistema de Recursos y Referencias de Nebraska \(NRRS, por sus siglas en inglés\)](#) es una base de datos de agencias y proveedores de servicios.
- [Nebraska 211](#) contiene información sobre agencias y proveedores de servicios de salud y servicios humanos.

Puede optar por anunciarse en un periódico local, en páginas web de empleo o en sitios de búsqueda de ayuda. Por ejemplo, "Se busca persona no fumadora para proporcionar cuidados de relevo a una persona con discapacidad en el domicilio familiar de la persona un fin de semana al mes. Llamar a Sue entre las 5 y las 9 de la tarde al 123-555-4567".

O, “Se busca: Mujer para enseñar a una persona con habilidades para el cuidado personal y la limpieza de la casa. Las horas y los días son flexibles; unas 20 horas al mes. Llamar a Mark al 123-555-3456”. Los costos de publicidad corren a su cargo.

Encontrar a una persona que quiera ser su proveedor independiente es sólo el primer paso. Usted es responsable de asegurarse de que podrán satisfacer sus necesidades y proporcionar los servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid que usted elija.

¿Cómo elegir un proveedor independiente?

Es importante conocer y entrevistar a un posible proveedor independiente antes de pedirle que preste servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid. Sólo usted sabrá cuándo está a gusto con una persona. La Oficina Central de la DDD es responsable de establecer un acuerdo con el proveedor independiente, pero usted es responsable de decidir si el proveedor es adecuado para usted.

Cuando no ha sido responsable de contratar a alguien, puede parecer una gran tarea. Es una tarea importante, por lo que puede contar con la ayuda de alguien de confianza para el proceso. Aunque cuente con la ayuda de alguien, usted es el que manda y el responsable.

Creación de una descripción del puesto de trabajo

Piense en lo que espera de su proveedor independiente y tenga claras estas expectativas. Debe describir los servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid que está eligiendo. Tiene que indicar los días de la semana y las horas que quiere. Tiene que decir lo que espera de su relación laboral. Debería incluir esta información en una descripción escrita del trabajo para dársela a su posible proveedor.

La descripción del puesto debe incluir sus expectativas, como por ejemplo:

- Los servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid, el pago y el horario que desee;
- Requisitos del proveedor para los servicios que elija;
- Lista de lo que quiere aprender;
- Lista de lo que necesita ayuda;
- Sus expectativas de que su proveedor independiente se presente y sea puntual en su trabajo;
- Cuánto tiempo de antelación necesita cuando su proveedor independiente no puede trabajar por enfermedad u otros compromisos;
- Actividades físicas requeridas, como levantar objetos;
- Reglas que tiene en su casa; y
- Sus preferencias personales, como no fumar, no usar el teléfono móvil o no llevar animales de compañía.

Examen telefónico

Antes de conocer a un posible proveedor independiente en persona, hable con él/ella por teléfono. Explique sus necesidades, los requisitos del trabajo, sus expectativas, el salario y el horario. Pregunte si hay tareas que no pueden o no quieren hacer. Pregunte si pueden cumplir todos los requisitos. Basándose en la llamada, decida si quiere hacer una entrevista en persona.

Programación de la entrevista

Decida dónde realizar la entrevista en persona:

- Puede hacer que la persona vaya a su casa. Es posible que se sienta más cómodo haciendo la entrevista en su casa y que pueda mostrarle a la persona cualquier equipo de adaptación. Si la persona va a trabajar en su casa, esto le permitirá ver el entorno. Al hacer la entrevista en su casa, la persona sabrá dónde vive aunque no la contrate.
- Puede reunirse en un lugar público para que la persona no entre en su casa. Cuando se reúna en público, debe ser consciente de compartir información privada o confidencial en público. Cuando se reúna en un

restaurante, piense si estará más cómodo en un rincón tranquilo o en medio de mesas ruidosas.

Independientemente del lugar donde decida hacer la entrevista, puede ser una buena idea que asista un amigo, un familiar o su SC. Esto puede ayudarle a sentirse más seguro y cómodo. Si otra persona asiste, puede dar una visión externa de la interacción entre usted y el posible proveedor independiente. También puede darle una segunda opinión sobre si la persona será capaz de satisfacer sus necesidades.

Fije la hora y el lugar de la entrevista y decida la forma de conectar con el otro cuando uno de vosotros no pueda llegar a la hora prevista. Cuando programe entrevistas con más de un posible proveedor independiente, deje tiempo suficiente para cada entrevista y tiempo entre ellas para tomar notas y pensar en lo que ha oído y observado. Tómese su tiempo y organícese.

Preparación de la entrevista

Tenga una lista de preguntas para hacer sobre los antecedentes y la experiencia de la persona. Las preguntas deben ser relevantes para el trabajo. Repase sus preguntas con la persona que le va a ayudar en la entrevista. Puede pedirle a la persona que escriba las respuestas del posible proveedor independiente para ayudarle a recordarlas y volver a ellas. Cuando se entrevista a más de un posible proveedor independiente, puede ser difícil recordar quién dijo qué.

Posibles preguntas de la entrevista:

- ¿Qué empleos anteriores ha tenido?
- ¿Cómo le prepararon sus empleos anteriores para este empleo?
- ¿Qué experiencia tiene trabajando con personas con discapacidad?
- ¿Qué otras experiencias ha tenido para prepararse para este trabajo, como el voluntariado o la educación?
- ¿Está usted certificado en RCP y primeros auxilios básicos?
- ¿Conoce lo que constituye abuso, negligencia y explotación?
- ¿Conoce sus obligaciones en materia de prevención y notificación de abusos, negligencia y explotación?
- ¿Tiene alguna pregunta sobre las funciones o el horario del puesto?
- ¿Hay alguna razón por la que no pueda realizar las tareas del puesto?
- ¿Hay alguna razón por la que no puedan cumplir mis expectativas o los artículos “imprescindibles”?
- ¿Cómo resolvería los problemas o desacuerdos? Dar ejemplos de situaciones de otros trabajos.
- ¿Ha habido ocasiones en las que se le ha programado para trabajar, pero no ha podido presentarse o ha llegado tarde?
 - ¿Por qué no pudo estar allí?
 - ¿Cómo se lo hizo saber a su jefe?
- ¿Tiene un medio de transporte fiable para ir al trabajo? Cuando su proveedor independiente vaya a conducirlo, discuta los detalles.
- ¿Por qué quiere ser mi proveedor?
- ¿Tiene otro trabajo? ¿Es usted un proveedor independiente de alguien más?

Realización de la entrevista

Es usted quien debe tomar la iniciativa en la entrevista. La persona está solicitando trabajar para usted. Puede acompañarle un familiar, un amigo o un SC para observar, ayudar o simplemente dar apoyo.

Comience la entrevista describiendo el puesto, el horario y las funciones. Dele a la persona una descripción escrita del trabajo que usted ha hecho. Describa cualquier actividad física que requiera, como levantar objetos. Revise sus expectativas de asistencia y de llegar a tiempo. Explique con cuánto tiempo de antelación necesita cuando su proveedor independiente no puede trabajar por enfermedad u otros compromisos. Pregunte si la persona es capaz y está dispuesta a hacer el trabajo. Si la respuesta es negativa, dele las gracias y termine la entrevista.

Haga las preguntas que ha preparado. Usted, o la persona que le asista, debe tomar notas de las respuestas. Esto será útil más adelante para decidir cómo fue la entrevista.

Al final de la entrevista, pida referencias personales o de trabajos anteriores. Las referencias son opcionales, pero se recomiendan.

Preguntas a evitar y alternativas sugeridas

Hay preguntas que no se pueden hacer. Son discriminatorias o inapropiadas.

➤ **Origen nacional/ciudadanía**

- *No pregunte:* ¿Es usted ciudadano? ¿Dónde nació usted o sus padres? ¿Cuál es su lengua materna?
- *En su lugar, pregunte:* ¿Está usted autorizado a trabajar en Estados Unidos? ¿Habla con fluidez el idioma que utilizo?

➤ **Edad**

- *No pregunte:* ¿Cuántos años tiene? ¿Cuál es su cumpleaños? ¿Cuándo se graduó de la secundaria o de la universidad?
- *Pregunte en su lugar:* ¿Tiene 19 años o más? Esta es la edad mínima requerida para un proveedor independiente.

➤ **Estado civil/familiar**

- *No pregunte:* ¿Está usted casado? ¿Con quién vive? ¿Piensa tener familia? ¿Cuántos hijos tiene? ¿Cuáles son los arreglos para el cuidado de los niños?
- *En su lugar, pregunte:* El horario de este trabajo puede cambiar y no ser el mismo de una semana a otra. ¿Estaría dispuesto a trabajar con un horario cambiante? Esta pregunta es aceptable siempre que se haga a todos los candidatos.

➤ **Personal**

- *No pregunte:* ¿Cuánto mide? ¿Cuánto pesa?
- *En su lugar, pregunte:* ¿Es usted capaz de levantar “x” cantidad de peso? ¿Puede ayudar a trasladar la silla de ruedas?

➤ **Discapacidades**

- *No pregunte:* ¿Tiene alguna discapacidad o enfermedad? ¿Cuál es su historial médico? ¿Cómo está la salud de su familia?
- *En su lugar, pregunte:* ¿Es usted capaz de realizar las tareas del puesto? Esta pregunta está bien cuando se describen minuciosamente los requisitos del trabajo.

➤ **Registro de arrestos**

- *No pregunte:* ¿Ha sido usted arrestado?
- No es necesario pedir este historial. Durante el proceso de inscripción del proveedor de Medicaid, se completan los registros de abuso/descuido y las comprobaciones de antecedentes penales.

No prometa a un posible proveedor independiente que será contratado. No se puede tomar una decisión definitiva hasta que se haya completado el proceso de inscripción. Debe decirle a la persona que los servicios de la exención por DD no pueden prestarse hasta que se haya completado la inscripción del proveedor y se haya completado una autorización de servicio.

Comprobación de referencias

Después de la entrevista, compruebe las referencias que le han dado. Puede que le sorprenda lo que aprenda.

- *Puede preguntar a antiguos empleadores:* ¿Volvería a contratar a esta persona? ¿Era la persona de confianza? ¿Fue la persona puntual y fiable a la hora de completar las tareas? En caso necesario, ¿estaba esta persona dispuesta a ser flexible en cuanto a horarios o funciones? En una escala del 1 al 10, ¿cómo calificaría su confianza en esta persona?
- *Puede pedir referencias personales:* ¿Desde cuándo conoce a esta persona? ¿Cuál es su relación con esta persona? ¿Cree que esta persona tiene las habilidades necesarias para este trabajo?

Tomar una decisión

Confiar en sus instintos. No elija a una persona que le incomode. Cuando cree que alguien no es adecuado para trabajar con usted, probablemente haya buenas razones para que se sienta así.

Es posible que quiera contratar a más de un proveedor independiente. Debe ser claro con cada proveedor independiente sobre sus expectativas y su horario. Es posible que desee identificar un proveedor independiente de respaldo. Pregunte si su proveedor independiente está dispuesto a trabajar de guardia o en caso de emergencia. No deje escapar un buen proveedor independiente. Esto puede ahorrarle tiempo en la búsqueda de un proveedor independiente más adelante.

Cuando empiece con un nuevo proveedor independiente, asegúrese de tener un plan de respaldo hasta que esté seguro de que es fiable. Si su proveedor independiente no se presenta o no llama, contrate a otro. Este comportamiento no suele cambiar.

No se desanime cuando contrate a un proveedor independiente y no sea un buen partido. Debe confiar en su proveedor independiente y sentirse cómodo. Es posible que tenga que probar con varios proveedores independientes antes de encontrar el adecuado. Tenga paciencia. Encontrará el proveedor independiente adecuado.

¿Cómo puedo conseguir la aprobación de mi proveedor independiente para empezar?

Cuando quiera contratar a una persona, hágale saber que estará en contacto con él/ella. Pregunte cuándo están disponibles para empezar. Dígame a la persona que, si es seleccionada, concertará una cita para completar el papeleo necesario, la comprobación de antecedentes y el acuerdo con el proveedor. Su SC le ayudará con los trámites.

Dígale a su SC que quiere contratar a un proveedor independiente. Su SC le ayudará a usted, y a la persona, con el proceso. La DDD le ayudará a usted y a su proveedor independiente a entender cuánto puede durar el proceso de contratación. Necesita un plan para satisfacer sus necesidades hasta que empiece su proveedor independiente.

Si su proveedor no está ya inscrito para prestar servicios, su SC le entrega el paquete de inscripción de proveedores independientes. Le da el paquete a su posible proveedor independiente. Su proveedor debe completar el proceso de inscripción. Su proveedor rellenará su parte del paquete de inscripción y lo enviará a su SC. Su SC completará la información adicional y enviará el paquete a la Oficina Central de DD. El proceso se explica en [Cómo convertirse en proveedor independiente](#).

La DDD le notificará cuando el proceso haya finalizado y si su proveedor ha sido aprobado.

Formación de mi proveedor independiente

¿Formará el DHHS a mi proveedor independiente?

La DDD ofrece ciertas formaciones. Debería animar a su proveedor independiente a asistir. Las formaciones están disponibles para cualquier persona interesada. ¡Usted y su proveedor independiente podrían ir juntos a la formación! Muchas formaciones son gratuitas. Cuando hay un costo, su proveedor independiente tendrá que pagar. La formación no puede ser pagada con su IBA y no puede pagar a su proveedor independiente para que asista a la formación. Consulte el DDD [página de formación](#) para obtener más información sobre la formación.

¿Por qué tengo que formar a mi proveedor independiente?

Usted es responsable de asegurarse de que su proveedor independiente reciba la formación adecuada para satisfacer sus necesidades. La formación garantiza que tu proveedor independiente sepa cómo quiere que se hagan las cosas. Que alguien tenga experiencia o le conozca no significa que sepa trabajar para usted. Debe dar unas expectativas claras.

¿Qué debe incluir la formación?

Debería hacer una lista de control para llevar la cuenta de cuándo forma a su proveedor independiente y sobre qué temas. Muchos problemas entre un empresario y un empleado se deben a la falta de formación o a una mala comunicación. Permita que su proveedor independiente tenga la oportunidad de hacer preguntas. Puede preguntar si hay algo que pueda ayudarles a hacer o aprender. Cuando contrate a más de un proveedor independiente, mantenga una lista de control para cada uno de ellos.

Orientación para proveedores independientes

La DDD lleva a cabo orientaciones para proveedores independientes cada mes. La orientación está dirigida a los futuros, nuevos y actuales proveedores independientes. También pueden asistir los participantes que utilizan proveedores independientes y sus tutores.

La orientación cubre:

- La información general y requisitos básicos para los proveedores independientes;
- Los servicios de DD y requisitos específicos;
- La remisión e inscripción de proveedores independientes;
- La prestación de servicios; y
- Los derechos de los participantes y planificación centrada en la persona

La orientación no es obligatoria, pero es muy recomendable y proporciona información valiosa necesaria para el desempeño del trabajo.

Requisitos del puesto

Debe proporcionar una descripción escrita del trabajo que espera. Describa exactamente lo que quiere que ocurra a diario o semanalmente. Cuando los servicios se presten en su casa, haga una visita y repase las "normas" de la misma.

Discutir la importancia de llegar al trabajo a tiempo. Indique a su proveedor independiente cómo y cuándo debe avisarle cuando no pueda llegar o se retrase.

Cuando quiera pasar tiempo con la familia o los amigos de su proveedor independiente, éste debe estar con usted. Si desea un relevo (Respite) en la casa de su proveedor independiente o estará solo con su familia o amigos, los adultos deben someterse a una comprobación de antecedentes antes de que esto pueda ocurrir. Su proveedor independiente no debe llevar a los niños menores de edad cuando están trabajando; no pueden satisfacer sus necesidades al mismo tiempo que las de los demás. Su SC puede ayudarle a entender las diferencias entre un proveedor de pago y un amigo.

Habilitación

Un proveedor independiente debe saber redactar planes de habilitación para poder prestar cualquier servicio de habilitación. Su proveedor puede tener experiencia en esto. La formación no es necesaria para completar la inscripción de los proveedores. Cuando su proveedor independiente necesita formación de habilitación para escribir y ejecutar programas, está disponible de forma gratuita a través de la DDD.

Preferencias personales

Dígale a su proveedor independiente lo que entiende que es un buen proveedor.

Dile a su proveedor independiente lo que "le molesta". Por ejemplo, que no se incluyan en las decisiones, que la gente hable de usted en lugar de dirigirse a usted, o el uso del teléfono móvil. Puede pedirle a su proveedor independiente que no hable, envíe mensajes de texto o juegue con su teléfono móvil mientras le pagan por trabajar.

Cuando usted y su proveedor independiente vayan a algún sitio, hablen del pago de las comidas y de los costos de admisión a los eventos. Cuando quiera ir a algún sitio, por ejemplo al cine, y su proveedor independiente no vaya normalmente y no pueda pagar su propio boleto, puede pagar el boleto de su proveedor independiente. No puede reembolsar a su proveedor independiente por algo que haya comprado. Su proveedor independiente no debe pedirle que le compre cosas. Si cree que usted proveedor independiente le está explotando, consulte la sección sobre abusos y negligencias.

Situaciones de emergencia

Afortunadamente, nunca se producirá una situación de emergencia, pero es importante estar preparado para que todos puedan actuar con rapidez y calma. Es su responsabilidad asegurarse de que su proveedor independiente esté capacitado para manejar una emergencia. Las emergencias incluyen incendios, inundaciones y condiciones meteorológicas adversas. Deberá discutir los planes durante la primera semana de trabajo y revisarlos cuando sea necesario. Cuando su proveedor independiente no esté con usted durante una emergencia, ¿puede llamarle para que le ayude?

Si tiene un extintor, un detector de humo u otro equipo de emergencia, asegúrese de que el equipo funciona y de que su proveedor independiente conoce su ubicación y uso. Muestre a su proveedor independiente las rutas de evacuación en caso de incendio. Si vive en un edificio de apartamentos, enséñele a su proveedor independiente dónde encontrar las alarmas de incendio.

Hable de los planes para el mal clima y las inundaciones. Si tiene un kit para tornados, linternas u otros artículos que pueda necesitar en caso de emergencia, su proveedor independiente debe conocer su ubicación y uso. ¿Qué espera que haga su proveedor independiente durante una emergencia meteorológica?

Si no tiene planes de emergencia, un extintor o un kit para tornados, quizá sea algo en lo que su proveedor independiente pueda ayudarle. Usted es responsable de su plan, pero su proveedor independiente puede ayudarle a decidir qué artículos necesita para la seguridad, dónde guardarlos y si necesita revisar artículos, como las baterías, en un horario.

Necesidades médicas: salud y seguridad

Revise sus necesidades médicas, incluyendo las condiciones médicas, los medicamentos que toma y las alergias. Describa cómo es una emergencia médica para usted y cómo espera que reaccione su proveedor independiente. Entrene a su proveedor independiente para que reaccione adecuadamente ante cualquier condición médica que pueda conducir a emergencias médicas, como la diabetes o la epilepsia/convulsiones. Asegúrese de que su proveedor independiente sabe cómo debe responder en caso de emergencia médica.

Tenga una lista de números de teléfono de emergencia. Revíselas con su proveedor independiente y asegúrese de que sabe dónde encontrarlas. Cuando usted y su proveedor independiente estén en la comunidad, es una buena idea llevar información médica y de emergencia por si surge una urgencia.

Si decide no compartir información médica, no podrá responsabilizar a su proveedor independiente en caso de emergencia médica. Es conveniente que hable con su proveedor independiente sobre su información médica para que pueda reaccionar adecuadamente cuando se produzca una situación.

Necesidades médicas: directivas anticipadas

Las directivas anticipadas son documentos legales que le ayudan a comunicar a su familia, amigos y proveedores sus deseos de atención al final de la vida. Los servicios de directivas anticipadas no están incluidos en una exención de DD de HCBS de Medicaid, pero usted debe dar a su proveedor independiente información sobre las directivas anticipadas que tenga en vigor para que pueda actuar de acuerdo con sus deseos en estas situaciones.

Testamento vital: Un testamento vital permite conocer sus deseos sobre los cuidados al final de la vida cuando no pueda comunicar sus decisiones. Puede elegir si quiere empezar o continuar con los tratamientos de

mantenimiento de la vida.

Declaración de no reanimación (DNR, por sus siglas en inglés): Una declaración de no reanimación (DNR) indica a los demás que usted no quiere que nadie intente reanimarle cuando deje de respirar o cuando su corazón se detenga. La RCP no se utilizará cuando tenga una DNR.

Poder notarial duradero para la atención médica (DPOA-HC, por sus siglas en inglés): Un poder notarial duradero para la atención médica nombra a otra persona que tomará las decisiones de atención médica por usted cuando no pueda hacerlo. Hay diferentes tipos de poderes notariales, pero éste se centra en su necesidad de recibir ayuda para tomar decisiones médicas. Debe elegir a alguien que siga sus deseos.

Supervisión de mi proveedor independiente

Un proveedor independiente que esté contento hará un mejor trabajo con usted. Ser feliz no es sólo una cuestión de salario y condiciones de trabajo justas. Anime a su proveedor independiente a sentirse orgulloso de su trabajo. Esto es más fácil cuando su proveedor independiente cree que usted lo valora como persona.

Elogie a su proveedor independiente cuando haga algo bien. El respeto mutuo es importante cuando se trabaja en estrecha colaboración. Los comentarios positivos son una forma de mostrar respeto.

A veces tendrá que dar retroalimentación que no sea positiva. No se trata de una retroalimentación negativa, sino constructiva. Haz un comentario en cuanto vea algo que no le guste. Cuando espera, su proveedor independiente puede desarrollar hábitos. Sea directo y específico, explicando exactamente lo que hay que hacer de forma diferente. Sea respetuoso. No apunte al carácter de su proveedor independiente. Pida a su proveedor independiente que le ayude a encontrar una solución. Céntrese en cómo solucionar el problema en lugar de en qué ha fallado.

Cuando no pueda resolver un problema hablando con su proveedor independiente, hable con su SC. Puede avisar a su proveedor independiente de que si las cosas no mejoran, usted lo despedirá. Por ejemplo: "Usted no ha podido trabajar las horas que habíamos acordado. Si esto no mejora el próximo mes, buscaré a otra persona".

Cuando cambien sus expectativas respecto a su proveedor independiente, asegúrese de hacérselo saber. Puede decidir qué quiere que se haga algo diferente y su proveedor no lo sabrá a menos que se lo diga. No asuma que su proveedor independiente sabe lo que usted quiere.

¿Cómo puedo programar los servicios?

Usted establece el horario de su proveedor independiente para cuando trabaje con usted. El horario debe basarse en el momento en que necesite los servicios. Debe crear un calendario que le ayude a llevar la cuenta de cuándo se prestan los servicios, especialmente cuando tiene más de un proveedor independiente. No se puede pagar a dos proveedores por el mismo periodo de tiempo, por lo que hay que asegurarse de que no coincidan.

Cuando quiera cambiar el horario de su proveedor independiente, intente avisarle con antelación. Cuando no pueda recibir los servicios programados, por ejemplo, si está enfermo, comuníquelo a su proveedor independiente lo antes posible.

Cuando su proveedor independiente no cumple el horario que ha establecido, es su responsabilidad hablar con él/ella y resolver el problema. Debe hablar con su SC cuando su proveedor independiente no esté dispuesto o no pueda trabajar en el horario que usted desea.

Cuando su proveedor independiente le pida que cambie su horario, puede colaborar con él/ella para hacerlo siempre que siga recibiendo servicios que satisfagan sus necesidades. Su horario debe ser el que usted quiera, no el que quiera su proveedor independiente.

Seguimiento de mi plan

¿Quién supervisa mis servicios y proveedores independientes?

Usted es responsable de saber cuándo se programan los servicios y qué se puede pagar como parte de un servicio. Puede revisar el horario y la facturación de su proveedor independiente en Therap para asegurarse de que el tiempo se reporta correctamente. Se espera que usted sepa que su proveedor independiente está facturando correctamente. Su proveedor independiente no debe facturar cuando tenga dudas sobre el horario o cuando no coincida con su historial. Las diferencias se deben resolver. Es importante asegurarse de que no se comete fraude.

Cada vez que tenga una preocupación, hable con su SC. Pueden ayudar a garantizar que se satisfagan sus necesidades. Debe notificar a su SC cuando realice ajustes en el horario de su proveedor independiente, ya que esto puede afectar a su presupuesto.

Su SC supervisa para asegurarse de que los servicios se prestan según lo escrito en su plan centrado en la persona. Su SC hablará con usted y con su proveedor independiente sobre cómo van las cosas. Su SC debe observar a su proveedor independiente trabajando con usted.

Pagar por los servicios autodirigidos

¿Cuánto puedo gastar en servicios?

El monto anual de su presupuesto individual (IBA) es el mismo para la autodirección que para los proveedores de la agencia. Su IBA se decide mediante un proceso de evaluación objetiva. Su SC le indica su IBA y le ayuda a planificar cuántas horas puede trabajar su proveedor independiente. Debe mantenerse dentro de su presupuesto anual. Usted trabaja con su SC para asegurarse de que tiene dinero disponible para todo el año de servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid.

Cada servicio de DD tiene una tarifa máxima que puede pagar a su proveedor independiente. Su SC le indicará estas tarifas. Usted y su proveedor independiente deciden lo que van a pagar. No hay un aumento automático de la tarifa. Es posible que quieras empezar con su proveedor independiente con una tarifa inferior a la máxima, para poder dar un aumento después de algún tiempo o cuando las cosas vayan bien. Para cambiar la tarifa de un proveedor independiente, hable con su SC.

La familia o los amigos pueden ayudarle a gestionar su presupuesto, pero usted es el responsable. Debe llevar la cuenta del tiempo que su proveedor independiente le dedica y del costo de los servicios para no sobrepasar su presupuesto anual. Debe hablar con su SC sobre cualquier cambio presupuestario.

Puede decidir dejar de recibir los servicios de autoasistencia en cualquier momento. Cuando tome esta decisión, podrá elegir los servicios de un proveedor de la agencia con los fondos restantes disponibles en su año presupuestario actual.

¿Cómo se autorizan los servicios?

Su SC crea una autorización de servicio cuando:

- Su proveedor independiente tiene un acuerdo vigente con el DHHS;
- Los servicios y ayudas están documentados en su plan centrado en la persona; y
- La financiación está disponible en su IBA.

¿Cómo puedo supervisar mi IBA?

Usted es responsable de presupuestar su IBA. Es importante que cuente con un buen sistema para controlar el gasto de sus servicios de DD. Algunas semanas o meses puede necesitar más o menos horas de las previstas en su presupuesto. Esto está bien, pero hay que ajustarse en las próximas semanas y meses para mantenerse dentro de su presupuesto anual.

No dude en pedir ayuda a los demás. La elaboración de un presupuesto puede parecer complicada y abrumadora. No pasa nada si no quiere hacerlo por su cuenta. Un tutor legal, un familiar de confianza o su SC pueden ayudar.

Su SC controla su presupuesto mensualmente. Deben conocer el calendario de trabajo de su proveedor independiente con usted. Su SC lo examinará para determinar si está recibiendo los servicios que necesita y si se ajusta a su presupuesto. Cuando sea necesario, su SC le ayudará a cambiar su plan.

¿Qué pasa si mi IBA se agota antes de que termine el año?

Sus servicios y financiación se autorizan cada año. Usted es responsable de que su presupuesto anual dure el año presupuestario. Es posible que haya meses en los que su gasto sea mayor, por lo que deberá reducirlo otro mes para mantenerse dentro de su presupuesto. No podrá disponer de fondos adicionales antes de que finalice su ejercicio presupuestario.

Un proveedor independiente debe aceptar el reembolso de Medicaid como pago total por los servicios (pago del DHHS más su parte del costo, cuando corresponda). Como participante en una exención de HCBS de Medicaid, no puede sugerir, respaldar ni aceptar acuerdos de pago privados. Por ejemplo, no puede pagar a su proveedor independiente un kilometraje extra.

¿Qué pasa si no gasto todo el dinero de mi IBA?

Su presupuesto es válido para un año. Si no gasta todo el monto de su presupuesto individual anual (IBA) dentro del año, no puede pasarlo al año siguiente.

¿Qué es la parte del costo?

Es posible que tenga una parte del costo para poder optar a Medicaid. Los servicios de DD se pagan en el marco de las exenciones de HCBS de Medicaid, por lo que debe conservar Medicaid para recibir los servicios.

Cuando usted tiene una participación en los gastos y ésta se asigna a un proveedor independiente, el monto se deduce de su pago del DHHS. Cuando trabaja con proveedores independientes, puede elegir a qué proveedor se le asigna la parte del costo. Usted es responsable de pagar el monto de la parte del costo a su proveedor independiente.

La facturación de mi proveedor independiente

La facturación se realiza en un programa informático llamado Therap. Puede encontrar más información sobre la facturación en la [sección de proveedores independientes](#) de [Nebraska](#) de Therap. Puede solicitar acceso a Therap para ver las facturas de su proveedor y cualquier otra documentación del mismo. Therap tiene una [sección de participantes/tutores de Nebraska](#) con todo tipo de información para usted.

Para que su proveedor independiente pueda presentar una reclamación de facturación por servicios, su proveedor debe:

- Tener una autorización de servicio vigente para los servicios prestados;
- Utilizar la verificación electrónica de las visitas (EVV) para los servicios que la requieren;
- Facturar después de la prestación de los servicios;
- Estar con usted durante el tiempo por el que están facturando;
- Ser el único proveedor que trabaja con usted (dos proveedores no pueden facturar por el mismo bloque de tiempo);
- Registrar su tiempo y asistencia en Therap para los servicios que no son de la EVV;
- Registrar los datos del programa de habilitación en Therap; y
- Facturar en un plazo de 180 días desde la prestación del servicio.

Cuando solicite a su proveedor independiente una copia de su información de asistencia de Therap, el proveedor debe dársela.

Si tiene alguna duda sobre el proceso de facturación, hable con su SC.

Desestimar a mi proveedor independiente

Siempre existe la posibilidad de que un proveedor independiente no le funcione. Cuando esto ocurre, hay que poner fin a su empleo. En esta guía, llamamos “desestimación” al acto de poner fin a la relación laboral, pero es posible que también se le llame “despido” o “terminación”.

Si su proveedor independiente pone en peligro su salud o su seguridad, debe desestimarlos inmediatamente e informar a su SC. Cuando sospeche que ha sido víctima de abusos o negligencia, llame a la línea de atención telefónica sobre abusos y negligencia o a la policía local.

Cuando tenga un problema menos grave pero no quiera seguir trabajando con su proveedor independiente, debe planificar cómo y cuándo desestimarlos. Cuando se desestima a un proveedor independiente por su mal desempeño, no debe ser una sorpresa para el proveedor. Debería haber hablado con ellos sobre el problema antes de decidir despedirlos. *Consulte la sección “Supervisión de mi proveedor”.*

Cuando sea posible, debe avisar a su proveedor independiente. Esto les dará tiempo para buscar otro empleo. También le dará tiempo a usted para encontrar un nuevo proveedor independiente. Con un plan de respaldo, puede tener a alguien que lo sustituya, pero tendrá que encontrar un proveedor independiente permanente.

Puede ser difícil decirle a su proveedor independiente que ya no quiere sus servicios. Es una buena idea tener a alguien con usted cuando se lo diga. Mantenga la calma incluso cuando estén alterados. Apéguese a los hechos sobre lo que no funcionó y dé razones y ejemplos concretos. Sea firme, pero amable. Cuando su proveedor independiente tenga las llaves de su casa o de otra propiedad suya, asegúrese de recuperarlas.

Cuando desestima un proveedor independiente, debe comunicarlo a su SC para que pueda actualizar su autorización de servicio. El proveedor independiente ya no estará autorizado a trabajar con usted. Esta persona puede seguir siendo un proveedor independiente de servicios de exención de DD de HCBS de Medicaid y trabajar con otros participantes cuando sea seleccionado y autorizado para ello. Un proveedor independiente que no es adecuado para usted puede serlo para otra persona.

De nuevo, cuando su proveedor independiente ponga en peligro su salud o seguridad, informe a las autoridades competentes. El DHHS terminará el contrato de proveedor de Medicaid de un proveedor independiente al que se le haya comprobado la existencia de abuso o negligencia y no podrá prestar servicios de exención de HCBS de Medicaid.

¿Cuándo tengo que despedir a mi proveedor independiente?

Cuando se corrobora un informe de abuso o negligencia que afecta a su proveedor independiente (o a un miembro del hogar del proveedor independiente, cuando los servicios se prestan en su casa), la política del DHHS exige que se termine inmediatamente el contrato del proveedor. Lo mismo ocurre con las condenas por determinados delitos que figuran en la normativa estatal. Cuando, en cualquier momento, tenga conocimiento de estos problemas relacionados con su proveedor independiente, debe comunicárselo a su SC para que se tomen las medidas oportunas.

Reclamaciones

Cuando tenga una inquietud sobre los servicios de la exención por DD que está recibiendo, primero debe ponerse en contacto con su SC de DD asignado.

Las reclamaciones sobre la prestación de sus servicios o la coordinación de los mismos pueden presentarse llamando al número gratuito (877) 667-6266, enviando un correo electrónico a DHHS.DDDCommunityBasedServices@nebraska.gov o utilizando el formulario de reclamaciones en línea.

Enlaces

- Páginas web del DHHS:
 - [Proveedor de HCBS: https://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Home-and-Community-Services-Provider-Information.aspx](https://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Home-and-Community-Services-Provider-Information.aspx)
 - [Proveedor de DD: https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Providers.aspx](https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Providers.aspx)
 - [Información sobre la EVV: https://dhhs.ne.gov/Pages/Electronic-Visit-Verification.aspx](https://dhhs.ne.gov/Pages/Electronic-Visit-Verification.aspx) y <https://dhhs.ne.gov/Pages/Therap-Electronic-Visit-Verification.aspx>
 - [Boletines para proveedores: https://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Provider-Bulletins.aspx](https://dhhs.ne.gov/Pages/Medicaid-Provider-Bulletins.aspx) y <https://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Provider-Bulletins.aspx>
 - Recursos: <http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Resources.aspx>
 - Formación: <http://dhhs.ne.gov/Pages/DD-Training.aspx>
- Cómo convertirse en proveedor independiente: <https://dhhs.ne.gov/Guidance%20Docs/How%20to%20Become%20an%20Independent%20Provider.pdf>
- Caja de herramientas para proveedores independientes: <https://dhhs.ne.gov/DD%20Documents/DD%20Ind%20Provider%20Evv%20%20Toolkit.pdf>
- Orientación para proveedores independientes: <https://dhhs.ne.gov/DD%20Documents/Independent%20Provider%20Orientation.pdf>
- Nebraska 211: www.ne211.org
- Sistema de Recursos y Referencias de Nebraska (NRRS): www.nrrs.ne.gov
- Páginas web de Therap:
 - Sección de proveedores independientes de Nebraska: <https://help.therapservices.net/app/nebraska-independent-providers>
 - Sección de participantes/tutores de Nebraska: <https://help.therapservices.net/app/nebraska-individuals-guardians>
 - Academia de formación: <https://support.therapservices.net/training-academy/>